

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME TÉCNICO PARA LA SUBDIVISIÓN DE PREDIOS PATRIMONIALES Y/O UBICADOS EN ÁREAS HISTÓRICAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El informe técnico de subdivisión predial, es el documento que señala los parámetros técnicos que se deberá acoger para la subdivisión de un predio que se encuentre en área histórica o que conste en el inventario de bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con la normativa vigente. Este informe es un requisito indispensable para continuar con el trámite de subdivisión predial en cualquiera de las entidades colaboradoras del Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	Propietarios de predios patrimoniales o ubicados en áreas históricas y/o representantes legales debidamente habilitados donde se realizará la intervención, mediante la presentación de la documentación respectiva. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Informe técnico de integración predial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Número de Predio - Copia simple de la escritura del bien inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad: formato PDF. - Memoria descriptiva del predio en la que se recoja la información de todos los elementos construidos y sus características. - Memoria fotográfica del predio: debe incluir imágenes suficientes para poder apreciar el sitio de intervención. - Planos arquitectónicos con firma del profesional responsable; archivos en formato digital (AutoCAD V 2004), en los que se indique la subdivisión predial propuesta conforme lo señala la normativa vigente. Requisitos Específicos: - Nombramiento del representante legal: En caso de que los o él propietario estén representados. - Acta notariada de consentimiento copropietarios: Cuando se trate de predios declarados bajo el régimen de propiedad horizontal y/o derechos y acciones.
¿Cómo hago el trámite?	- Ingresar al portal de servicios municipales a través de la página: https://pam.quito.gob.ec/PAM/PopupLogin.aspx?tipoProceso=151 con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso - Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite - Recibir la respuesta a su trámite mediante correo electrónico o ingresando al portal https://pam.quito.gob.ec en la sección consulta de trámites en línea con su usuario y clave personal. Nota: Con el informe técnico de subdivisión predial, el trámite deberá continuarse en cualquiera de las entidades colaboradoras del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Calle Garcia Moreno N2-57 y Sucre.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.4.61.- Subdivisión de predios inventariados.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0